

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente para construcción de nave e instalación de invernadero para cría de caracoles, en Setién.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para construcción de nave e instalación de invernadero para cría de caracoles en el pueblo de Setién, polígono 8, parcela 200, a instancia de don José Manuel Gómez Rebolledo, NIF 15.330.980-P, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en funciones, Marina de Cudeyo, 26 de abril de 2006.—El alcalde en funciones, Santiago Méndez Estébanez.

06/5899

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución aprobando Estudio de Detalle en suelo urbano del barrio de Liandres.

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por «Construcciones Ángel Falagan, S. A.», referido a suelo urbano en el barrio de Liandres.

Ruiloba, 25 de abril de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/5759

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2006 de expediente de cesión de terrenos de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por la que se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2006.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 3 de abril de 2006, adoptó acuerdo que se resume en los términos siguientes:

- Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos las parcelas de resultado 18, 22, 29 y 31 obtenidas por cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento con motivo de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector 4, que se han integrado automáticamente en el Patrimonio Municipal del Suelo con la aprobación del citado instrumento de gestión Urbanística,

- Aprobar la cesión gratuita de las citadas parcelas a favor de la «Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A.», que habrán de destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial, asumiendo la citada sociedad las obligaciones inherentes a la titularidad de los terrenos que se ceden, en la forma que se establece en citado acuerdo.

El terreno se cede libre de cargas y gravámenes, pero con los deberes urbanísticos que le corresponden según el Proyecto de Compensación del Sector 4.

La «Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A. (SVS)», asume las obligaciones inherentes a la titularidad de los terrenos que se ceden. En concreto, lo previsto por el convenio urbanístico firmado por este Ayuntamiento con don Ángel Jado Becerro de Bengoa, aprobado por el

Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de Octubre de 1994.

La cláusula tercera de dicho Convenio establece:

«Como contrapartida a lo expuesto en las estipulaciones anteriores el excelentísimo Ayuntamiento de Santander se compromete:

... b) A la cesión a don Ángel Jado Becerro de Bengoa de dos terceros del 15% del aprovechamiento tipo de la finca descrita en el exponente I que correspondería al Ayuntamiento de Santander de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.»

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, presentar alegaciones. En el caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC, el acuerdo se considerará definitivo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio-Plaza del Ayuntamiento s/n, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Santander, 7 de abril de 2006.—El concejal delegado de Patrimonio, César Torrellas Rubio.

06/5096

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Secretaría General**

Información pública de solicitud de autorización de vertido para urbanización de viviendas, en Piélagos.

En virtud del artículo 146 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a información pública, el proyecto de «solicitud de autorización de vertido para una urbanización de 30 viviendas unifamiliares en el barrio La Lastra (Oruña), término municipal de Piélagos», promovida por «Cagigas Solar, S. L.».

Lo que se hace público para que dicho Proyecto pueda ser examinado en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, calle Lealtad, número 24-4.ª planta, de Santander, y poder así formular las alegaciones y observaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El secretario general, Julio Gabriel García Caloca.

06/6048

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse

al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Modificación puntual 01/05 de las NNSS de Villacarriedo», promovido por el Ayuntamiento de Villacarriedo y a ubicar en dicha localidad (Anexo II.8.5.2; Expediente 1889).

- «Actividad para fundición de piezas de metales no féreos y sus aleaciones», promovido por Bolado Gómez Ricardo 000093057X, S. L. N. E. y a ubicar en Heras (Término Municipal de Medio Cudeyo) (Anexo:II.4.1; Expediente: 1677).

- «Nave industrial para la construcción y reparación de carrocerías de vehículos industriales», promovido por Talleres Fegamar, S. L., y a ubicar en Bº La Helguera (Término Municipal de Penagos) (Anexo: II.6.9/II.1.3/II.8.4; Expediente: 1794).

- «Reforma de nave industrial para la conservación de pescados y mariscos», promovido por Marpesca 2005, S. L. y a ubicar en Santa Cruz de Bezana (Anexo: II.1.27; Expediente: 1917).

- «Modificación Puntual 01/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento», promovido por el Ayuntamiento de Cartes y a ubicar en Santiago de Cartes (Término Municipal de Cartes) (Anexo: II.8.5.2; Expediente: 1846).

- «Relleno de la Finca de la Carralancha», promovido por Transportes Díaz Polanco y a ubicar en Hoz de Anero (Término Municipal de Ribamontán al Monte) (Anexo: II.1.3; Expediente: 1945).

- «Repetidor de radio para red de comunicaciones en el Parque Nacional de Picos de Europa», promovido por Parque Picos de Europa del Organismo Autónomo Parques Nacionales y a ubicar en Obesón (Término Municipal de Tresviso) (Anexo: II.8.11; Expediente: 1818).

- «Acondicionamiento de nave industrial para instalación de fábrica de semiconserva y salazón de pescado», promovido por Conservas Jota, S. L. y a ubicar en el Polígono Industrial «Las Marismas» nave 15 (Término Municipal Santoña) (Anexo: II.1.27; Expediente: 1861).

- «Cuadra para ganado bovino de leche», promovido por SAT Acebo-Corrales y a ubicar en Meruelo (Término Municipal Meruelo) (Anexo: II.1.7.1; Expediente: 1905).

Santander, 9 de mayo de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/6341

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de iniciación de expedientes de extinción de concesiones incoados de oficio en el ámbito territorial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (BOE día 30), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que constan servidumbres en algunos casos, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		SERVIDUMBRE
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/05680	Magin Puig Llagostera	Saja	Alfoz de Lloredo	1.600			
A/39/05681	Magin Puig Llagostera	Saja	Alfoz de Lloredo	1.100			
A/39/00099	Fructuoso De La Hormaza y Edmois	Asón	Ampuero	7.000	08/03/1912	Real Orden	S. Forzosa de acueducto
A/39/05551	Carmen, Catalina, Gregorio, Manuel y José Eguilior Llaguno	Asón	Ampuero	1.859	20/10/1830	Real Orden	
A/39/05555	Josefa González	Asón	Ampuero	900			
A/39/05693	María Gutiérrez, Vda. de Talledo	Bernales y Las Toberas	Ampuero	4,65	28/05/1927	Real Orden	
A/39/23-0422	Amalia Gutiérrez	Bernales y Las Toberas	Ampuero	465	28/05/1927	Real Orden	
A/39/05552	Vicenta Ceballos e hijos de Felipe Ceballos	Besaya	Arenas de Iguña	1.100			
A/39/05553	Pueblo de Bostronizo	Besaya	Arenas de Iguña	900			
A/39/05742	Casilda Salabert y Arteaga	Arroyo Vegaña	Arenas de Iguña	193	01/03/1935	Orden Ministerial	
A/39/7-1058	José Mª Quijano, S.A.	Besaya	Arenas de Iguña	423	03/11/1938	S.N.O.H.	
A/39/05554	Francisco Gómez Pardo	Asón	Arredondo	650			
A/39/05710	Sociedad Anónima Compañía Electra Hidráulica y Minera	Asón	Arredondo	3.000	08/11/1905	Gobernador Civil	S. Forzosa de estribo de presa y S. Acueducto